



DECRETO ALCALDICIO N° 2424
CIERRA SUMARIO ADMINISTRATIVO.
APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 17 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3763 de fecha 31.12.2019 que instruye Sumario Administrativo Sumario Administrativo para determinar eventuales irregularidades en la carga de combustible del vehículo placa patente CGGJ-67, asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por considerarse con un rendimiento anómalo.

Designa Fiscal a la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas.

El decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 10.01.2020 que acoge inhabilidad de la Fiscal Sra. Fany Núñez Miranda y designa Fiscal al Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico.

Que con fecha 19.10.2020 el Fiscal procede al cierre de la etapa de investigación del presente procedimiento disciplinario y procede a formular cargos y/o absolver de conformidad al mérito de los antecedentes.

Que con fecha 23.20.2020, el Fiscal formula cargos al funcionario municipal Sr. Juan Carlos Cornejo, quien cumplido el plazo establecido por la el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, no presenta descargos.

La Vista Fiscal de fecha 09.11.2020, en la cual el Fiscal sugiere aplicar la sanción de Censura, prevista en el artículo 121 de la Ley 18.883, en atención a los antecedentes expresados en la formulación de cargos.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge Vista Fiscal.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

PROCEDASE AL CIERRE DE: Sumario Administrativo para determinar eventuales irregularidades en la carga de combustible del vehículo placa patente CGGJ-67, asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por considerarse con un rendimiento anómalo.

APLICASE al Funcionario Municipal, Sr. Juan Carlos Cornejo Donoso, la Medida Disciplinaria de **Censura**, prevista en el artículo 121 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

PROCEDASE a la notificación al funcionario, quien cuenta con 5 días hábiles para interponer recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal (1)

Control (1)

Juridico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE